



CIRCULAR NO. 41/2021

Toluca de Lerdo, México, a 09 de junio de 2021.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA REINTEGRACIÓN A SUS CENTROS DE TRABAJO DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE MANERA ESCALONADA.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Estado de México, tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 63 fracciones III, XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con facultades para adoptar las medidas necesarias para un eficiente manejo administrativo, así como para expedir los acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios, para llevar a cabo sus atribuciones.
- II. Con base en las medidas de seguridad, establecidas en el Protocolo Sanitario Preventivo para el regreso seguro a las instalaciones del Poder Judicial del estado de México y actividades presenciales en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, publicado en la circular 38/2020 de fecha 26 de junio de 2020, se determinó que en nivel de "Bajo Riesgo" (verde), los servidores judiciales se reintegrarán a su centro de trabajo al 100%.
- III. Como una medida en favor de la salud y la higiene, debe mantenerse el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Regreso Seguro, en los siguientes aspectos:
 - a) Medidas de prevención básicas: higiene personal, lavado de manos, uso de alcohol gel al 70%, estornudo de etiqueta (cubrirse con el ángulo interno del brazo), higiene respiratoria, uso de cubrebocas en lugares públicos, uso de gel antibacterial con frecuencia, lavado frecuente de ropa, no fumar, utilizar botes de basura con bolsa y tapa, ventilar el espacio y permitir en la medida de lo posible la entrada del sol, mantener limpio y sin polvo el espacio de trabajo.
 - b) Las manos deben lavarse de manera correcta, antes de tocarse la cara, preparar alimentos; antes y después de comer e ir al baño y después de estornudar, toser o usar pañuelo, manipular basura u objetos sucios, viajar en transporte público y estar en contacto con animales.
 - c) Uso correcto de cubrebocas (cubrir por completo nariz, boca y barbilla).
 - d) Sólo se permitirá el acceso al público cuando porten cubrebocas y se sometan al protocolo para el ingreso a los inmuebles.
 - e) Cuando se detecte un servidor judicial con temperatura corporal mayor a 37.5 °C, durante la jornada laboral, deberá retirarse de inmediato del centro de trabajo o acudir a alguna unidad médica.
- IV. La autoridad sanitaria del estado de México, anunció que el Semáforo de Control Epidemiológico se encuentra en nivel de "Bajo Riesgo" (Verde), a partir del 7 de junio de 2021.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42, fracción I, 52 y 63, fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

1/2



ACUERDO

PRIMERO. A partir del 14 de junio de 2021, se determina la reintegración a sus centros de trabajo de la totalidad de los servidores públicos del Poder Judicial del estado de México.

SEGUNDO. Se levanta la suspensión de labores del Centro de Convivencia Familiar, de manera escalonada, con base en el Plan de Reactivación (Anexo único).

TERCERO. Todos los servidores judiciales y público en general, deberán observar las medidas de seguridad del Protocolo Sanitario Preventivo para el Regreso Seguro a las Instalaciones del Poder Judicial contenido en el considerando III de este Acuerdo.

CUARTO. El personal deberá registrar puntualmente la entrada y salida a su centro de trabajo, portando el gafete, pin y uniforme institucional.

QUINTO. Se reanuda el servicio de las cafeterías en los edificios del Poder Judicial y se mantiene la prohibición de ingreso a vendedores ambulantes de cualquier tipo y repartidores.

SEXTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, tomen las medidas necesarias para su debido cumplimiento.

SÉPTIMO. El Comité para la Atención de Riesgos Sanitarios del Poder Judicial supervisará las medidas para mantener un espacio de trabajo seguro.

OCTAVO. Las situaciones no previstas en el presente acuerdo, serán resueltas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

NOVENO. Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de México
Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar**

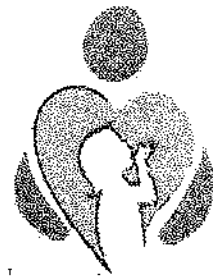
**La Secretaria General de Acuerdos
Jueza Dra. Astrid Lorena Avílez Villena**



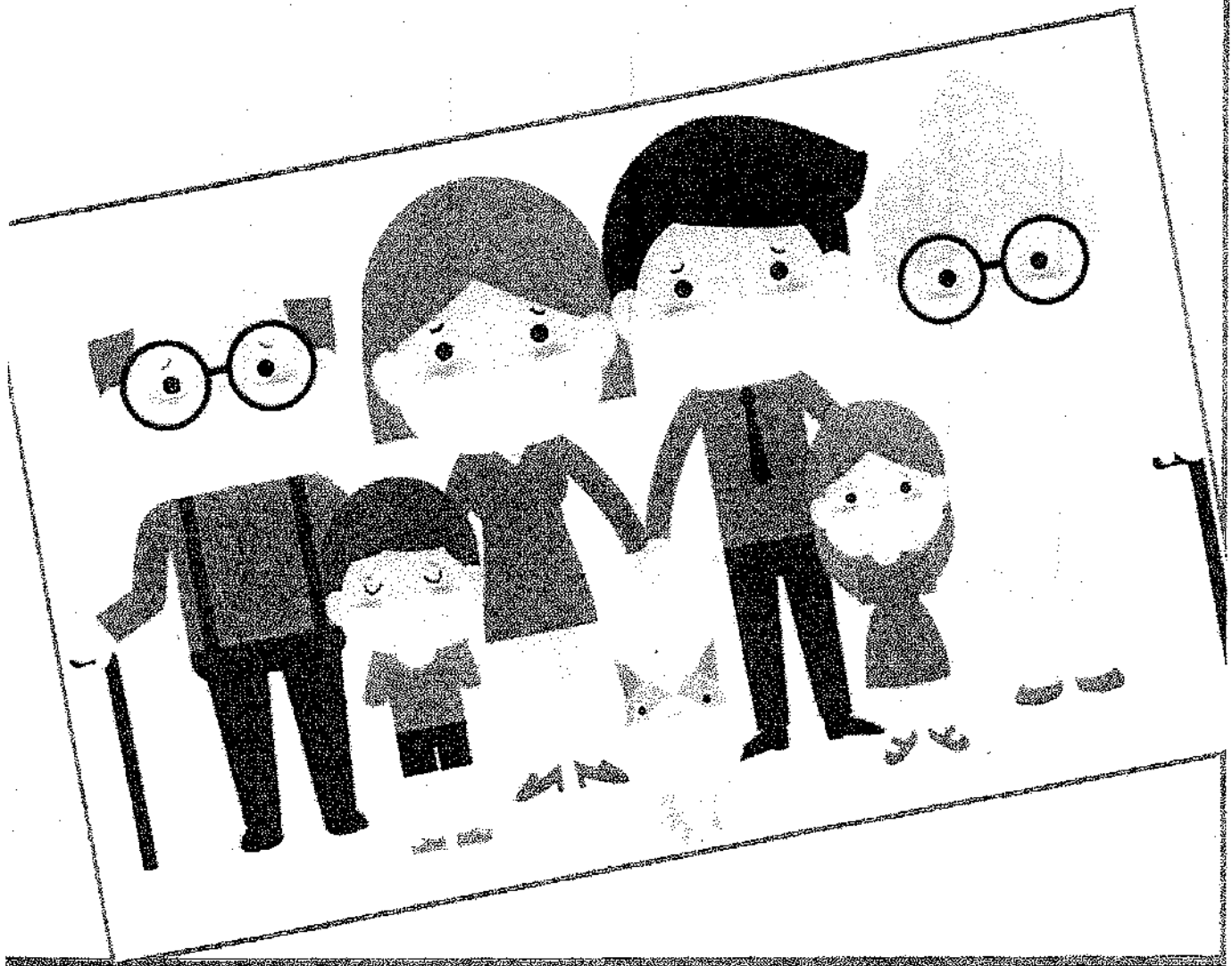
PRESIDENCIA

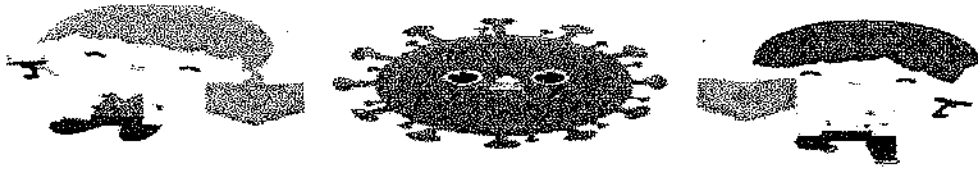


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



SANA CONVIVENCIA EN FAMILIA



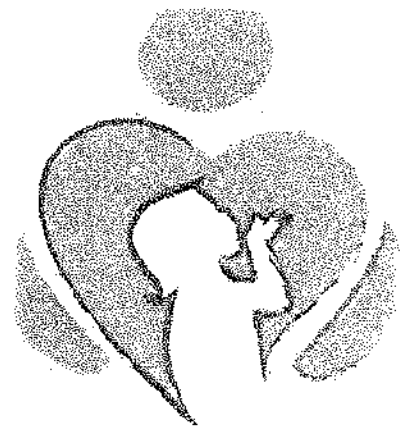


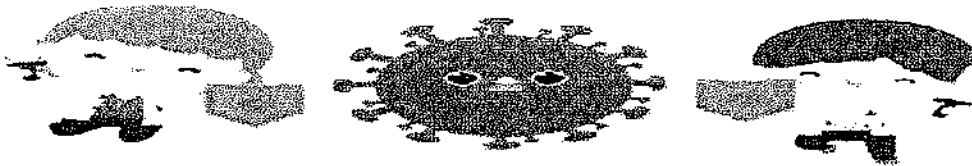
PLAN

DE

REACTIVACIÓN

Regreso Seguro



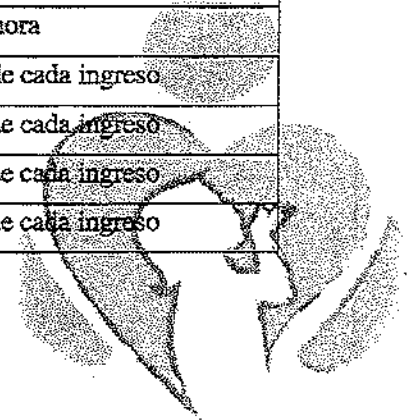


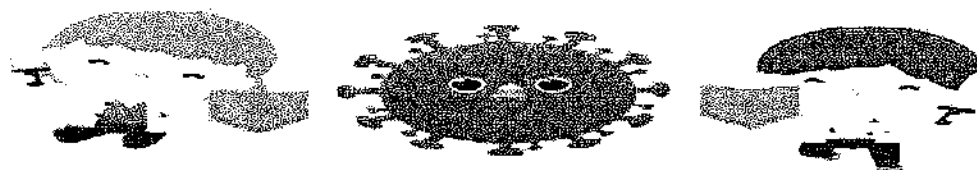
**FASE I. MEDIDAS SANITARIAS DENTRO DE LOS
CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR**

Limpieza y desinfección profunda

- ☒ Limpiar y desinfectar las superficies u objetos que tocan los usuarios con frecuencia (mesas, sillas, sillones, áreas de juego, libreros, refrigeradores, hornos, televisiones, y mesas de alimentos). Antes y después de cada cambio de horario de ingreso, o tanto como sea posible.
- ☒ Se debe limitar el uso de objetos compartidos (alberca de pelotas, caballetes, juguetes, juegos de mesa, cuerdas de saltar, huía hula, etc.) propiedad de los Centros, solicitar a los usuarios traer los propios previamente desinfectados.
- ☒ Establecer un cronograma para aumentar las tareas de limpieza y desinfección de rutina.

ETAPA	HORARIO
Antes de iniciar actividades	07:30 - 09:00 horas
Lactantes o infantes	10:00 horas
Preescolar	11:00 horas
Escolar o infantil	12:00 horas
Adolescentes	13:00 horas
Sanitarios	Revisión cada hora
Áreas de juegos	Atención permanente
Área de alimentos	Atención permanente
Salas TV	Revisión cada hora
Área de Recepción	Limpiar antes de cada ingreso
Área de tránsito	Limpiar antes de cada ingreso
Área de encuentro	Limpiar antes de cada ingreso
Área de protocolo	Limpiar antes de cada ingreso





Objetos que se comparten

- ☒ Evitar que se compartan artículos que sean difíciles de limpiar o desinfectar.
- ☒ Mantener las pertenencias de cada niña, niño o adolescente separadas de las pertenencias de los demás y solicitar a los ascendientes convivientes no mezclar las pertenencias de los menores y de ser posible etiquetarlos.
- ☒ Limitar el uso de materiales didácticos (ajedrez gigante, bolos, juegos de destreza, etc.) propiedad de los Centros, solicitar a los usuarios traer los propios previamente desinfectados.
- ☒ Suspender el préstamo de libros del rincón de lectura y solicitar a los ascendientes custodios que traigan sus propios libros previamente desinfectados.
- ☒ Evitar compartir dispositivos electrónicos, juguetes, libros, y otros juegos o materiales de aprendizaje.

Ventilación

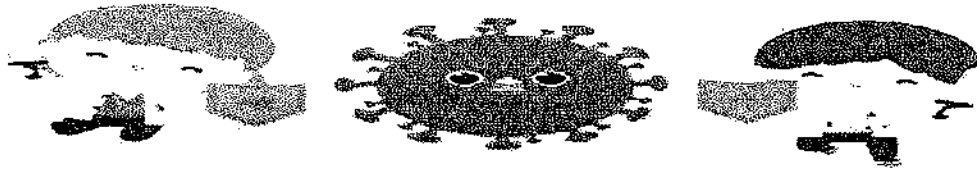
- ☒ Revisar que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y aumente la circulación de aire del exterior tanto como sea posible (tener las puertas de las áreas abiertas).
- ☒ Permitir en la medida de lo posible la entrada de sol.

Suministro de agua

- ☒ Invitar a los usuarios a traer su propia agua para beber, o cualquier otra bebida, y evitar tomar agua de los lavabos, tarjas o de las llaves de los Centros. Antes de iniciar las actividades se deberán limpiar y desinfectar tarjas, lavabos.
- ☒ No se activan fuentes danzantes.

Modificación de las disposiciones





- Separación de las sillas en las mesas.
- Distanciamiento en las mesas de alimentos.
- Distanciamiento de los usuarios en las áreas de registro.
- Distanciamiento en las salas de TV.
- Se contará con gel desinfectante en las áreas de recepción, y los baños contarán con jabón en sus dispensadores.

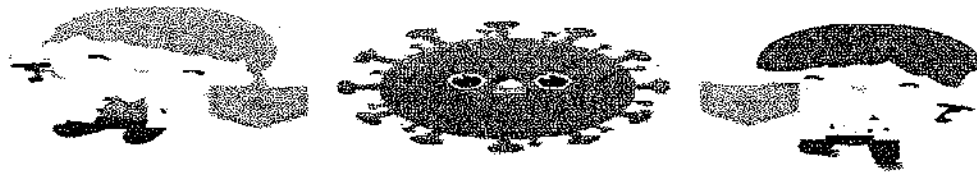
Guías y barreras físicas

- Instalar barreras físicas (divisores) en los mostradores de recepción, así como cintas en los pisos.
- Colocar señales físicas, cinta en los pisos para uso de hornos, refrigeradores, tarjas, para garantizar que el personal y los usuarios permanezcan al menos a 1.5 metros de distancia en las filas y otros momentos y se deben colocar guías para crear "rutas de sentido único" en los corredores.

Espacios comunes

- Todas nuestras áreas son de uso común, los patios y áreas verdes tienen equipos de juego compartidos, se alternara su utilización, la limpieza y desinfección se realizarán constantemente.
- Utilizar los baños de forma ordenada, evitando la concentración de los usuarios.
- Se cancelan partidos de fútbol y solo se utilizará la cancha por familias separadas.
- Se cancela el uso del arenero.
- En las áreas de TV solo podrán permanecer dos familias en la sala del Centro de Ecatepec, y cinco familias en la sala del Centro de Toluca.
- El área de lactantes se solicita a los usuarios traer sus sábanas y cobijas para los cambiadores y cunas.
- Los tapetes, las albercas de pelotas y los entrenadores se retirarán de las áreas por el contacto físico que implica para los niños y niñas.
- Se realizará un distanciamiento de las mesas en el área de preescolar, pre-adolescentes y adolescentes.



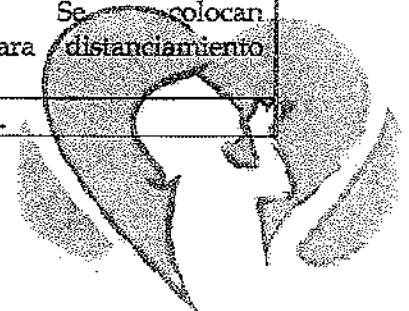


Área de alimentos

- ☉ Solicitar a los usuarios que de preferencia los alimentos ingresados para sus hijas o hijos sean preparados en casa, o de ser comprados sean en paquetes cerrados para garantizar la salud de los niños.
- ☉ Los alimentos deberán traerlos en recipientes o bolsas de plástico y separados de los juguetes o juegos didácticos.
- ☉ Los alimentos se servirán en platos de forma individual y se evitará compartir alimentos y utensilios entre los usuarios. De ser posible, es importante traer pre-empaquetados los alimentos por persona o en recipientes determinados para evitar manipular los alimentos.
- ☉ Se debe evitar compartir pasteles, gelatinas o cualquier otro alimento por cumpleaños u otras festividades de los usuarios.
- ☉ Se solicita guardar limpieza en los utensilios que se utilicen para alimentos. En el caso del Centro de Ecatepec llevar jabón y estropajo en caso de quererlos lavar en las tarjas.
- ☉ Cuando se concluya el uso de una periquera se debe avisar a personal de los Centros para la limpieza de.

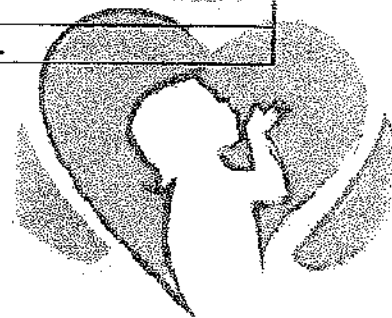
FASE 2. REESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS CENTROS

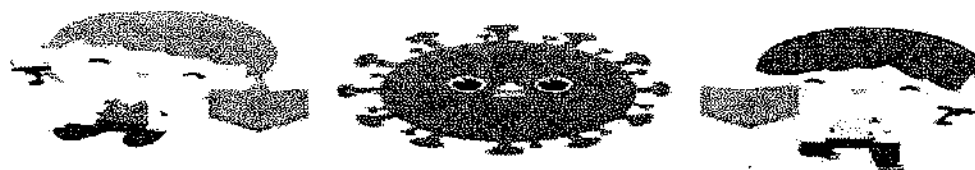
ECATEPEC		
Área	Espacios	Reestructuración de áreas
Cerrada	Tránsito	El área no permite distanciamiento, por lo que se trasladará al área de talleres y el área se utilizará para la recepción de oficios y entrega de documentos administrativos. Se colocan señalamientos para distanciamiento social.
	Enfermería	No se reestructura.





Lactario	No se reestructura.
Talleres	Se reestructura como área de tránsito, se colocan bancas con distanciamiento, señalamientos para distanciamiento social y carteles de campaña de sana convivencia.
Recepción de custodios	Se re-acomodarán las sillas, se colocan señalamientos para distanciamiento social y carteles de campaña de sana convivencia.
Salas de mediación y sala de restauración	No se reestructura y se colocan señalamientos para distanciamiento social.
Recepción de convivientes	Se re-acomodan las bancas, se colocan señalamientos para distanciamiento social y carteles de campaña de sana convivencia.
Área de encuentro	Para agilizar la entrega y recepción de los menores, el área de encuentro se traslada al área de pre-adolescentes y adolescentes. Se colocan señalamientos para distanciamiento social y carteles de campaña de sana convivencia.
Área de lactantes	Se retiran juguetes, alberca de pelotas y entrenador, se re-acomodan los muebles con mayor distancia.
Área de preescolar	Se separan las mesas y sillas, y se retira tapete.
Salón de usos múltiples	Para generar mayor espacio, se reestructura como área de adolescentes y pre-adolescentes.
Salas de TV	Se separan sillones y solo podrán permanecer dos familias (máximo de tres miembros cada una) dentro de las mismas.
Área de fotografía	No se reestructura.

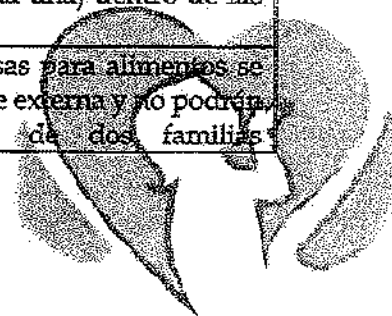


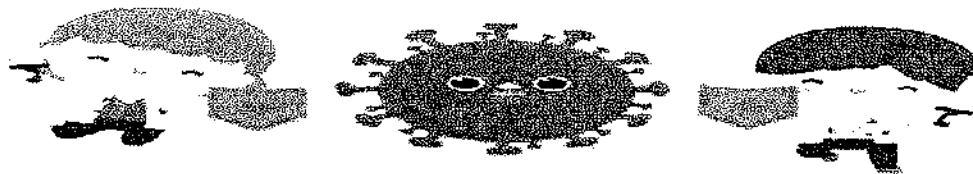


	Área de pre-adolescentes y adolescentes	Se establece como área de encuentro para agilizar la entrega y recepción de menores. Se establece distanciamiento entre sillas y mesas, se retira boliche y ajedrez gigante.
	Enfermería	No se reestructura.
Abierta	Área de alimentos	Se organizan turnos para el uso de hornos; se entregan los alimentos para refrigeración, y se establecen turnos para uso de tarjas. En las mesas para alimentos no podrán permanecer más de dos familias (máximo de tres miembros cada una).
	Cancha de futbol	Se cancelan partidos de futbol y solo se utilizará la cancha por familias separadas.
	Fuentes danzantes	No se utilizarán las mismas.
	Área de juegos	Se controlará el uso de estos por las especialistas y se limpiarán constantemente.
	Arenero	No se utilizará.
	Mesas en espacio abierto	Se establecerá un mayor distanciamiento entre ellas.

TOLUCA

Área	Espacios	Capacidad
Área cerrada	Área de lactantes	Se retiran juguetes, alberca de pelotas y entrenador, y se re-acomodan los muebles con mayor distancia.
	Área de preescolar	Se separan las mesas y sillas. Se retira boliche y ajedrez gigante.
	Salas de TV	Se separan sillones y solo podrán permanecer cinco familias (máximo de tres miembros cada una) dentro de las mismas.
	Área de alimentos	El 50% de las mesas para alimentos se trasladan a la parte externa y no podrán permanecer más de dos familias.

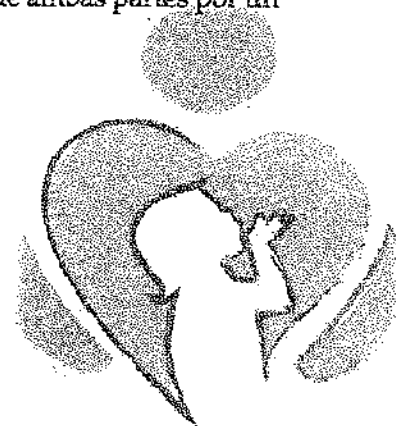


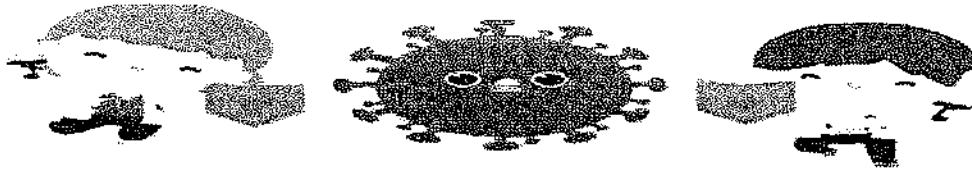


		(máximo de tres miembros cada una). Se organizan turnos para el uso de hornos, se entregan los alimentos para refrigeración.
	Área administrativa	Se establece como área de protocolo.
	Área de talleres	Se reestructura como área de tránsito y área de protocolo.
Área abierta	Área de ingreso de custodios y convivientes	Se separarán las áreas de entrada y salida de custodios y convivientes, se establece un área de encuentro y un área de tránsito.
	Área de jardín	Se establece distanciamiento social entre las áreas.
	Áreas de juegos	Se controlará el uso de estos por las especialistas y se limpiarán constantemente.
	Quiosco (área de fotografía)	Se otorgarán turnos para su uso.
	Palapas	No se pueden concentrar más de dos familias (máximo de tres miembros cada una).

FASE 3. DE LA SUSPENSIÓN O CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar y al Manual de Procedimientos de "Desarrollo y registro de convivencias, las o los especialistas solicitarán a los Órganos Jurisdiccionales la conclusión o suspensión de las convivencias por la ausencia de ambas partes por un tiempo mayor a tres meses.





FASE 4. DE SENSIBILIZACIÓN

Antes de iniciar las convivencias presenciales, las y los especialistas realizarán una labor de sensibilización con los usuarios para que valoren el cuidado de los menores de edad y de ellos por las altas conglomeraciones que se presentan en el Centro, no obstante de todas las medidas de seguridad que se establecerán dentro de los mismos.

1. Los ascendientes deberán inscribirse a una plática informativa obligatoria en línea denominada "¿Cómo ser un héroe? Tú luchas, yo lucho" sobre los cuidados que se deben tener para ingresar a los Centros.

2. Los ascendientes deberán inscribir a sus menores de edad a una plática informativa obligatoria denominada "Me cuido, te cuido. Nos cuidamos todos de Don Covid", en línea sobre los cuidados que se deben tener para ingresar a los Centros.

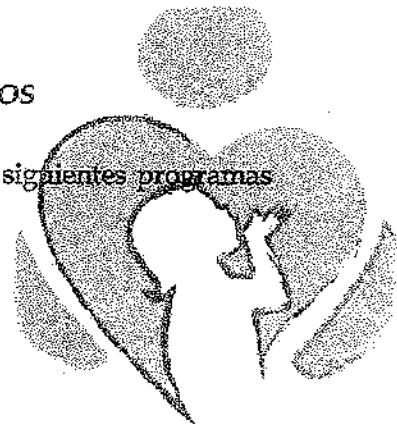
Independientemente del plan de re-activación, se podrán generar adicional tres alternativas de propuestas en beneficio de las familias:

1. Continuidad con convivencia electrónica.
2. Cambio de modalidad de fin de semana, a días entre semana.
3. Cambio de modalidad de supervisada, a tránsito.

Los Centros de Convivencia Familiar podrán realizar los acuerdos con la fe pública de las titulares con previa revisión y comunicación con el órgano jurisdiccional, realizando el envío posterior de los mismos.

FASE 5. DE LOS PROGRAMAS INTERNOS

Los Centros de Convivencia Familiar tienen a su cargo los siguientes programas internos:





Programas que tiene implantado el CeCofam	Implicación de cercanía con las personas
Programa de integración y vinculación familiar.	Se trabaja lúdicamente con todo el núcleo familiar.
Campañas de Acompañamiento.	Se puede desarrollar en espacio abierto y de forma distante.
Programa de Conferencia de Jueces.	Se desarrolla en lugar cerrado y con cercanía.
Talleres Psicoeducativos de niñas, niños y adolescentes.	Se desarrolla en lugar cerrado y con cercanía.

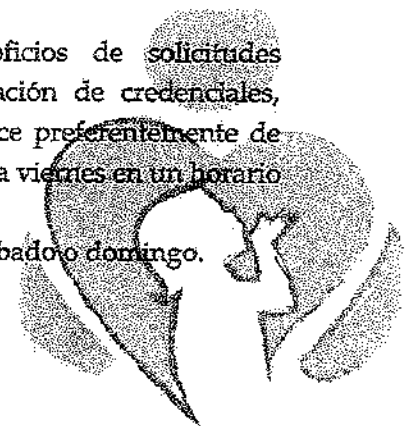
Con la finalidad de preservar el cuidado de los ascendientes, niñas, niños y adolescentes se tomarán las siguientes medidas:

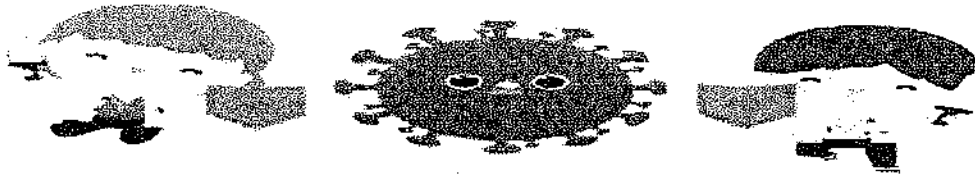
- a) *El Programa de integración y vinculación familiar*, no se realizará hasta que se pueda tener una cercanía total de las familias.
- b) *Los talleres de ascendientes*, se continuarán impartiendo en línea.
- c) *Los Talleres Psicoeducativos de niñas, niños y adolescentes*, se continuarán impartiendo en línea.
- d) *El Programa de Conferencias de Jueces*, se continuarán impartiendo en línea.
- e) *Las Campañas de Acompañamiento*, se realizarán para los convivientes dentro de las instalaciones y los custodios podrán continuarán realizándolas en línea.

FASE 6. DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

Con la finalidad de evitar conglomeraciones el área administrativa trabajará de la siguiente forma:

- a) Cualquier trámite administrativo (entrega de oficios de solicitudes extraordinarios, de suspensión, conclusión, tramitación de credenciales, carnets, etc) se solicitará a los usuarios que se realice preferentemente de forma electrónica y en caso de ser necesario, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas con previa cita.
- b) El oficio para convivencia inicial se podrá recibir el sábado o domingo.



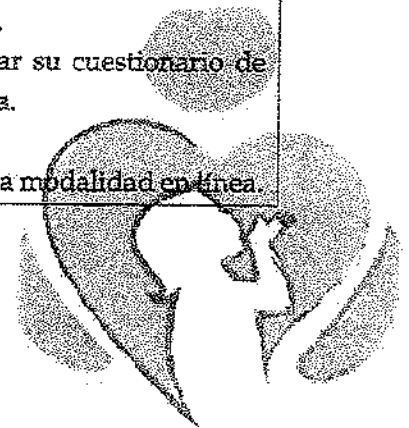


- c) El seguimiento o dudas respecto al desarrollo de las convivencias o informes, se realizará con la titular, la o él especialista designado de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, previa cita.
- d) Se solicitará se evite presentarse con menores para la realización de trámites administrativos.
- e) Se podrán consultar las dudas que los usuarios vía telefónica o correo electrónico preferentemente de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.
- f) Se solicitará a todos los usuarios la actualización de sus datos personales, misma que podrá ser enviada vía correo electrónico o de forma personal en nuestras instalaciones.
- g) Se solicitará el llenado previo de cuestionario de autoevaluación de síntomas de COVID-19 para entregar a su especialista.
- h) Los Centros de Convivencia Familiar con la finalidad de agilizar las entradas y salidas de nuestros usuarios, los mismos deberán asistir previamente para recoger sus credenciales y carnet de ingreso y salida. Las y los especialistas se comunicarán con ellos para agendar fecha y hora de entrega de documentos.

FASE 7. DEL INGRESO DE LOS USUARIOS A LAS INSTALACIONES

Buscando evitar se concentren un alto número de usuarios en las áreas de recepción, se programa escalonar el regreso de nuestros usuarios en las siguientes fases:

<i>PRIMERA FASE</i> <i>A partir del 14 de junio de 2021</i> <i>Convivencias de tránsito</i>	
☺	Se reanudan convivencias de tránsito.
☺	Se sujetan a los horarios establecidos por el juzgador.
☺	El usuario debe contar con su credencial y presentar su cuestionario de salud llenado y firmado para entrega a su especialista.
☺	Se deben cumplir con los protocolos sanitarios.
☺	Todas las convivencias supervisadas continuarán en la modalidad en línea.





SEGUNDA FASE

A partir del 05 de julio de 2021

Escolar o infantil de 8 a 12 años de 14:00 a 16:00 horas

Adolescentes de 12 a 17 años de 16:00 a 18:00 horas

- ☒ Se reanudan convivencias supervisadas de 8 a 17 años.
- ☒ Se sujetan a los horarios establecidos por el juzgador.
- ☒ El usuario debe contar con su credencial y su carnet de ingreso.
- ☒ El usuario debe presentar su cuestionario de autoevaluación de síntomas de COVID-19 llenado y firmado para entrega a su especialista.
- ☒ Se deben cumplir con los protocolos sanitarios.

TERCERA FASE

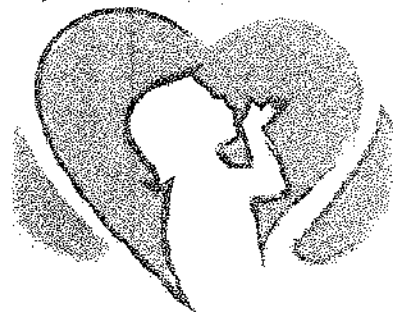
A partir del 26 de julio de 2021

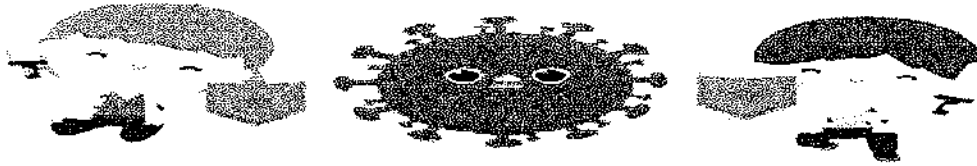
Lactantes o infantes de 0 a 3 años de 10:00 a 12:00 horas.

Preescolar de 3 a 8 años de 12:00 a 14:00.

- ☒ Se reanudan convivencias supervisadas de 0 a 8 años.
- ☒ Se sujetan a los horarios establecidos por el juzgador.
- ☒ El usuario debe contar con su credencial y su carnet de ingreso.
- ☒ El usuario debe presentar su cuestionario de autoevaluación de síntomas de COVID-19 llenado y firmado para entrega a su especialista.
- ☒ Se deben cumplir con los protocolos sanitarios.

- ☒ Las convivencias que se encuentran decretadas por periodos mayores a dos horas dentro de las instalaciones, se sugerirán a los órganos jurisdiccionales que en caso de evaluarlo pertinente se sujeten a las dos horas que marca el reglamento.
- ☒ Las nuevas convivencias que se decreten por los órganos jurisdiccionales se sujetarán a estas fases.



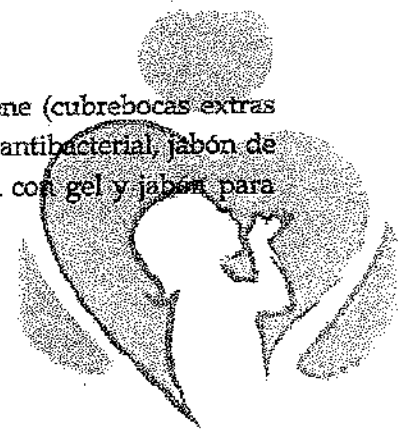


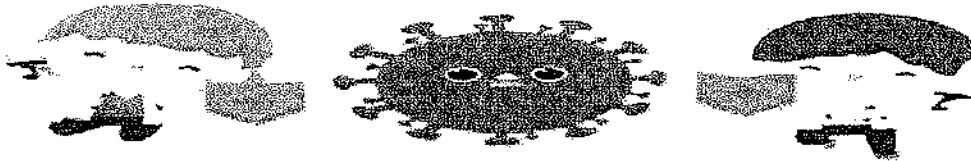
Con la finalidad de agilizar el ingreso y egreso a los Centros de Convivencia Familiar se tomarán las siguientes medidas administrativas:

1. El uso de la credencial es obligatorio, motivo por el cual se solicitará a los usuarios que aún no cuenten con ella, realicen una cita con el área administrativa para que se les entregue.
2. Se deberá presentar el Carnet de ingreso para disminuir los tiempos de recepción de los menores.
3. Se deberán presentar con el cuestionario de salud previamente llenado y firmado.
4. Los custodios en caso de tener indicaciones para los convivientes deberán traerlas previamente por escrito, para no generar tiempos en las recepciones.
5. Se realizará el registro de ingreso y concluida la tolerancia sino asiste la otra parte inmediatamente se dará la salida de las instalaciones.
6. Entregados los menores se solicitará a los custodios el retiro de las instalaciones.
7. Para agilizar el ingreso se solicitará a los convivientes traer separados los alimentos de los juegos, regalos, juguetes, etc.
8. En caso de existir negativa de ingreso se llevará a los menores y a los custodios al área definida para la ejecución del protocolo correspondiente.

FASE 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASCENDIENTES

1. Presentar a las niñas, niños y adolescentes con todas las medidas de seguridad (cubrebocas, no joyería, perfecta condición de salud).
2. Evitar el uso de joyería y corbata.
3. No compartir artículos personales.
4. Portar cubrebocas.
5. Contar con sus propios artículos de limpieza e higiene (cubrebocas extras para cambios, desinfectantes, toallas sanitizantes, gel antibacterial, jabón de manos, etc) no obstante de que los Centros contarán con gel y jabón para manos.





6. No presentarse a las instalaciones en caso de tener algún síntoma de COVID-19, o si estuvo en contacto con persona confirmada.
7. Someterse al protocolo de ingreso de los inmuebles.
8. Los ascendientes convivientes traerán los juguetes, ropa, regalos o materiales didácticos limpios y de ser posible desinfectados.
9. Presentar separados alimentos, material didáctico, juguetes, ropa, etc.
10. Los ascendientes custodios deberán evitar ingresar con bolsas o paquetes voluminosos que generen un mayor tiempo de revisión.
11. Los ascendientes no custodios dejarán los objetos personales que no se requieran para la convivencia en los locker (CeCoFam Ecatepec).

